



SOCIEDAD DE OCEANOGRAFÍA
DE
GUIPÚZCOA

ARTX. E.I./S.E.V.



Saila

Agiri Zk.

370

Bases de un Concurso Nacional

Con el fin de fomentar las investigaciones de Oceanografía y Piscicultura con aplicación inmediata al desarrollo de la Pesca y de sus Industrias derivadas, y todo estudio con ellas relacionados, esta Sociedad abre un Concurso sobre los 14 temas siguientes, de los cuales serán premiados los dos que se consideren mejores.

- 1.—La pesca y conserva de la sardina.
- 2.—La preparación del atún.
- 3.—La pesca y aprovechamiento de la anchoa.
- 4.—Pesca, construcción de embarcaciones, redes diversas, fabricación de productos.
- 5.—Utilización de los productos de la pesca.
- 6.—Subproductos de la industria de la pesca. Harinas de pescado, aceites, guano, colas, etc.
- 7.—Modos diversos de conservación de los productos de la pesca; empleo de víveros, salazón, secados, ahumados, conservación hermética.
- 8.—Estudio sobre desplazamientos del atún.
- 9.—Biología de la merluza, sus variaciones étnicas y sexuales, su pesca.
- 10.—Biología de la sardina, sus desplazamientos.
- 11.—Observaciones oceanográficas sobre la sardina, atún y otras especies.
- 12.—La pesca marítima en los puertos de Guipúzcoa.
- 13.—Estudios sobre el salmón en los ríos de la región vascongada.
- 14.—Estudio sobre los peces de agua dulce en la misma región.

Podrán concurrir a este Concurso, patrones de pesca, capitanes de la Marina mercante, hombres de ciencia y cuantos por sus aficiones o estudios, puedan desarrollar los temas propuestos o cualquiera de ellos.

Los trabajos habrán de ser originales e inéditos, permitiéndose, como es natural, las citas estrictamente necesarias de las autoridades científicas que avaloren las opiniones del concursante o rectifiquen posibles errores admitidos por investigadores u observaciones realizadas sobre el mismo motivo.

El plazo de admisión se cierra el primero de julio próximo, presentándose los trabajos en el Palacio del Mar, bajo sobre cerrado y con un lema.

Para los dos temas que podrán ser premiados, se destinan mil pesetas, o sea, quinientas pesetas para cada uno.

Un tribunal competente, con representación de la Sociedad de Oceanografía que se nombrará oportunamente, examinará todos los trabajos y adjudicará los premios a los que estime acreedores a ellos.

Dicho tribunal podrá declarar desierto el concurso, si a su juicio no merecen recompensa ninguno de los trabajos presentados, por su escaso valor científico o práctico para los fines perseguidos por cada tema.

La Sociedad de Oceanografía se reserva el derecho de propiedad del trabajo o trabajos premiados, que serán editados por su cuenta.

El fallo del tribunal se hará público para el día 31 de agosto venidero.

San Sebastián, 24 de enero de 1935.

Dicente Laffitte

PRESIDENTE